



INFRA DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.

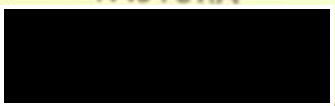
Producción de Gas (Propano y Similares)
25 Avenida Norte No. 1080, San Salvador Edificio Ogasá, Teléfono: 2234-3200 Fax: 2235-0058
Ofic. Ctral. Fax 2225-8816 FABRICA: Camerera Panamericana a Santa Ana Km 26 1/2 Tel.: 2338-4242



FORMULARIO UNICO
No. 18S0000U 104715

FACTURA

NRC
NIT:



FORMA DE DISTRIBUCION DE LAS PARTES

- 1) Comprobante de Crédito Fiscal, Nota de Crédito y Nota de Débito, Original y Triplicado, para el cliente; Duplicado para el emisor. El Triplicado del Comprobante de Crédito Fiscal no da derecho a Crédito Fiscal.
- 2) Factura: Original y Triplicado, para el emisor; Duplicado para el cliente.

COMP. CRED. FISCAL FACTURA NOTA DE CREDITO NOTA DE DEBITO

VER DIRECCIONES AL DORSO

CLIENTE: **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**

NIT: 0614-031253-002-1

DIRECCION:

TEL.:

GIRO:

REGISTRO No.:

NOTA DE REMISION No.:

FECHA:

DIA	MES	AÑO	LUGAR	VENDEDOR	ORDEN DE COMPRA	CODIGO DEL CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO
29	Mayo	2019	23	389		55	Credito

CANT.	CODIGO	UNIDAD	DESCRIPCION	VENTAS NO SUJETAS	V. EXENTAS	P. UNITARIO	VENTAS AFECTAS
1	S/C	UNI	<p>Descripción Código ISSS: A988503</p> <p>Incubadora neonatal de transporte con ventilador</p> <p>Descripción Comercial:</p> <p>Incubadora neonatal de transporte con ventilador</p> <p>Marca: Drager</p> <p>Modelo: Globe Trotter T1500</p> <p>Origen: Alemania/USA</p> <p>Cantidad Adjudicada: 1 Unid</p> <p>Única Entrega: -100% .</p> <p>Licitación Publica No. 2Q19000009 - Contrato No.Q-002/2019</p> <p>Vigencia del Contrato es de Siete (7) meses contados a partir de 08 de Enero, del 2019; hasta el 08, de Agosto del 2019</p> <p>Lugar de Entrega: Hospital Materno Infantil 1o. De Mayo 522A42- Serv. De Cuidados Intensivos Neonatos</p>		\$35,250.00	\$35,250.00	

Maria Florinda Zelaya Lemus
LICENCIADA EN ENFERMERIA
J.V.P.E. No. A-2647



29/05/19

No. PROVEEDOR
50001057

SON: **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 05/100 DOLARES**

\$35,250.00

LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$11,438.58

NOMBRE:	NOMBRE:
C.U.I. o N.I.T.:	C.U.I. o N.I.T.:
FIRMA ENTREGADO	FIRMA RECIBIDO

Cancelare(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconocere(mos) recargo por mora.



IVA
+ 1% PERCEPCION
SUB-TOTAL
- RETENCION 1% IVA
VENTAS NO SUJETAS
VENTAS EXENTAS
VENTA TOTAL

\$311.95
\$34,938.05

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que tiene el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea usado su contenido. Los cilindros podrán ser devueltos únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceros personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quien se encuentren, y el cobro sin pérdida de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extravíe, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXXI y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

Duplicado